



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-25999090-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-25999090-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5945/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide La

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-35053687-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 480 del 23 de abril de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Filosofía y Letras
TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA

Requisitos de Ingreso:

- 1) Ser graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- 2) Ser graduados de otras universidades argentinas con títulos de grado correspondientes a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo o,
- 3) Ser graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una forma equivalente a master de nivel I o,
- 4) Ser graduados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y, además, que cumplan con los prerequisites complementarios que en cada caso determine la dirección de la Maestría, o
- 5) Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, y que podrán ser admitidos excepcionalmente con recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.
- 6) Dominio de un idioma extranjero para la lectura comprensiva

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CICLO					
Las humanidades y el estudio de América Latina	---	32	-	Presencial	
Historia y sociedad	---	32	-	Presencial	
Introducción a la literatura latinoamericana contemporánea	---	32	-	Presencial	
SEGUNDO CICLO					
Problemas de historia					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
latinoamericana contemporánea	---	48	-	Presencial	
Problemas de economía de Latinoamérica	---	48	-	Presencial	
Pensamiento latinoamericano I (siglo XIX)	---	32	-	Presencial	
Pensamiento latinoamericano II (siglo XX)	---	32	Pensamiento latinoamericano I (siglo XIX)	Presencial	
Introducción al arte latinoamericano	---	32	-	Presencial	
Taller de lectura dirigida	---	64	-	Presencial	

TERCER CICLO

Seminarios del tercer ciclo (Seis)	---	192	-	Presencial	
------------------------------------	-----	-----	---	------------	--

CUARTO CICLO DE TESIS

Taller de Tesis I (Metodología de la investigación y proyecto)	---	64	Taller de lectura dirigida	Presencial	
Taller de Tesis II (Plan definitivo de Tesis)	---	96	Taller de Tesis I (Metodología de la investigación y proyecto)	Presencial	

OTROS REQUISITOS

TESIS	---	-	-	---	
-------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉRICA LATINA

CARGA HORARIA TOTAL: 704 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios del tercer ciclo (Seis):
Literatura, memoria, exilio
Las ciudades y las ideas en América Latina
Vanguardias culturales y estéticas
Ciclos revolucionarios
Religión, política y sociedad en América Latina
Estudios sobre trabajo y capital

Estados Unidos y América Latina
Cultura y sociedad
Educación y política en América Latina
Epistemología y estudios culturales latinoamericanos
Literatura, memoria y procesos de transculturación
Género, sexualidad y política en América Latina contemporánea
Territorio, economía y sociedad en América Latina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25999090- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CULTURALES DE AMÉ
RICA LATINA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.